



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA

Administración

A.I. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN, DISFRUTE Y APROVECHAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL

A.I. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN, DISFRUTE Y APROVECHAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL

El Pleno de esta Corporación, en sesión del día 30/03/2026, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN, DISFRUTE Y APROVECHAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA CALAHORRA.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 de texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD legislativo 2/2004, por plazo de 30 días, para que examinado el expediente, que se encuentra en la Intervención Municipal, puedan formularse por los interesados las reclamaciones que se estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de acuerdo plenario.

En La Calahorra en fecha al margen, Firmado por: D. Alejandro Ramírez Pérez – Alcalde-